ECONOMIST & JURIST



Elena Escura Tax lawyer.



Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero (Modelo 720)

De acuerdo a lo establecido por la Agencia Tributaria, dependiente del Ministerio de Hacienda, el plazo establecido para la presentación de la <u>Declaración Informativa sobre Bienes y Derechos</u> <u>situados en el Extranjero</u> (Modelo 720)[1], correspondiente al ejercicio 2020, es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021.

Esta **obligación tributaria** de información en materia de bienes y derechos situados en el extranjero fue introducida en el ejercicio 2012 y para los ejercicios siguientes mediante la **Ley 7/2012, de 29 de octubre**, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Se debe informar sobre **tres diferentes bloques de bienes y derechos** que estén situados en el extranjero:

• Cuentas en entidades financieras situadas en el extranjero en las que el sujeto pasivo figure como titular, representante, autorizado, beneficiario, persona con p

...